

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

20-2006

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, - 8 SET. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS- y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República solicitan una transferencia de asignaciones a su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de que, por un lado la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS- cuente con las asignaciones presupuestarias necesarias para cumplir con las metas programadas para el presente ejercicio fiscal, relacionadas con la seguridad del señor Presidente y Vicepresidente de la República y sus respectivas familias, y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República cuente con las asignaciones presupuestarias necesarias que le permitirán continuar llevando a cabo las actividades que por ley le competen, entre las que se encuentran divulgar e informar a la población guatemalteca sobre las actividades, planes y programas que efectúa el Gobierno de la República;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 540 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q), y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL				25,000,000	25,000,000
17	Presidencia de la República		11		10,000,000
475	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		15,000,000
61	Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	11		25,000,000	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
 CAR/JAM

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	25,000,000	25,000,000
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	25,000,000	
<i>Funcionamiento</i>	25,000,000	
Presidencia de la República		10,000,000
<i>Funcionamiento</i>		9,800,000
<i>Componentes de Inversión</i>		200,000
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta Equipo e Intangibles"</i>		200,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		15,000,000
<i>Funcionamiento</i>		15,000,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 25,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA
LARIJAM